ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. SMC-035-2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y PH HOLDINGS S.A.S.-N.I.T. 901.093.407

CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. SMC-035-2024**
OBJETO	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO DEL ASCENSOR DE DOS NIVELES MARCA FEMM INSTALADO EN EL PALACIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**

En el Municipio de La Mesa, departamento de Cundinamarca a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en las instalaciones del Almacén General, las siguientes personas: **LAURA MARCELA LONDOÑO RODRIGUEZ,** en su calidad de Alcaldesa Municipal, **MARIA DEL PILAR PEÑALOZA,** Almacenista General y supervisora del Contrato **IDANIA JUDITH SUAREZ ESPINOSA ,** como representante legal de **PH HOLDINGS S.A.S** con **N.I.T. 901.093.407,** en su condición de Contratista, con el fin de liquidar el Contrato en mención, bajo las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATISTA	**PH HOLDINGS S.A.S** **N.I.T. 901.093.407** **R/L IDANIA JUDITH SUAREZ ESPINOSA**
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CINCO DIAS
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($416,500,00)
VALOR EJECUTADO	CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($416,500,00)
FECHA INICIO	27 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024

2. NORMATIVIDAD

El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, es decir, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran. En esta etapa, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar; así mismo, constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

El inciso 1° del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece: "*La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga*".

3. DESARROLLO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
ACTA INICIO	X		
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

4. DESARROLLO FINANCIERO

DETALLE	VALOR	COMPROBANTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($416,500,00)	
ÚNICO PAGO	CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($416,500,00)	En trámite con la presente Acta

5. RELACIÓN DE ACTIVIDADES

El contratista realizó entrega de los siguientes elementos

- **Único mantenimiento**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO DEL ASCENSOR DE DOS NIVELES MARCA FEMM INSTALADO EN EL PALACIO DE LA ALACALDIA MUNICIPAL	UND	1.00	$ 350.000	$ 416.500,00
TOTAL					**$ 416.500,00**

En este estado los firmantes manifestamos estar de acuerdo con la información presentada por el supervisor del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

1. El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y/o Parafiscales.

2. La prestación de servicio fue entregada por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
3. En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por los servicios prestados.
4. Con la presente Acta el Contratista presenta para el pago final factura o cuenta de cobro y requisitos señalados en el contrato.
5. El supervisor avala la presente Acta y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la misma.

ALCALDÍA DE
LA MESA
CUNDINAMARCA

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. SMC-035-2024,** según las consideraciones de la presente Acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar a favor del contratista por concepto de **UNICO PAGO,** por valor de **CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($416,500,00).**

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato, objeto de la presente liquidación, una vez cumplido lo dispuesto en el párrafo anterior.

CUARTO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la Secretaria de Hacienda y/o de Tesorería, o quien haga sus veces, para los fines a que haya lugar.

Para constancia se firma en La Mesa - Cundinamarca, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

EL MUNICIPIO,

LAURA MARCELA LONDOÑO RODRIGUEZ
Alcaldesa Municipal

EL CONTRATISTA,

PH HOLDINGS S.A.S
N.I.T. 901.093.407
R/L **IDANIA JUDITH SUAREZ ESPINOSA**

EL SUPERVISOR,

MARIA DEL PILAR PEÑALOZA
Almacenista General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Laura Casas Morad	Secretaria Ejecutiva	
Revisó	Katia Milena Blanco Ibarra	Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación	
Aprobó	Maria del Pilar Peñaloza	Almacenista Generak	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			